

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2020 (exp. 2701/2020) y la modificación de la base 38.5 de ejecución del presupuesto, aprobado por acuerdo del Pleno de 24 de junio de 2020, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 25 de junio de 2020.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/14.712/20)





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
2701/2020	El Pleno

**GEMA MORON MARIN, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 24 de junio de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 2701/2020. Modificación de Crédito nº 9/2020

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria incorporada en el expediente.

Considerando que con fecha 12 de junio de 2020 se emitió Memoria de la Concejalía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 364/2020, de 12 de junio, por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Considerando que referida modificación presupuestaria afecta al contenido de la cláusula 38.4 de ejecución del presupuesto y que por tanto, procede la modificación de la misma.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 17 de junio de 2020, con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los 2 Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!,
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 09/2020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos que se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, cuyo detalle es el siguiente:

Ayuntamiento de San Martín de la Vega





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Alta en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos anterior	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Ec.				
231	48001	Convenio con AMAN (Asociación Manos Abiertas a las Naciones) para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
231	48002	Convenio con AME (Asociación Misionera Ebenezer) para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
231	48003	Convenio con OKBA (Comunidad Musulmana) para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
231	48004	Convenio con El Atrio de San Marcos para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
943	46300	Transferencias a otras entidades locales. Mancomunidad del Sur	57.000,00 €	24.000,00 €	81.000,00 €
TOTAL			57.000,00 €	48.000,00 €	105.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Crédito anterior	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Ec.				
338	22611	Fiestas populares y festejos. Fiestas populares	216.000,00 €	24.000,00 €	192.000,00 €
151	210	Urbanismo. Infraestructuras y bienes naturales	85.000,00 €	24.000,00 €	61.000,00 €
TOTAL			301.000,00 €	48.000,00 €	253.000,00 €

SEGUNDO. Modificar las base 38.5 de ejecución del presupuesto, adicionando las siguientes subvenciones nominativas:

231	48001	Convenio con AMAN (Asociación Manos Abiertas a las Naciones) para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	6.000,00 €
231	48002	Convenio con AME (Asociación Misionera Ebenezer) para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	6.000,00 €
231	48003	Convenio con OKBA (Comunidad Musulmana) para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	6.000,00 €
231	48004	Convenio con El Atrio de San Marcos para la atención de situaciones de necesidad derivadas del COVID-19	6.000,00 €

Ayuntamiento de San Martín de la Vega





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 6QCERR3ALCALRLE7S9F3PNX3T | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3